

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe en la Redacción: Casa de D. José G. Rodríguez.—Calle de Platerías, n.º 7.—á 50 reales semestre y 30 el trimestre en la capital. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.»

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, SALVADOR MUÑOZ.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 190.

Por Real orden de 22 de Marzo último fué nombrado Secretario del Gobierno de esta provincia, D. Cipriano Sanchez Peñafiel, á quien he dado posesion de dicho cargo en 1.º del actual. Y he dispuesto que se publique en el Boletín oficial de la misma provincia, para conocimiento de sus habitantes y efectos correspondientes. Leon 2 de Mayo de 1864.—El Gobernador, Salvador Muro.

Núm. 190.

Sección de órden público.

Por el Juzgado de 1.ª instancia de Astudillo se reclama la persona de Manuel Díez Campo, natural de Sasaman, contra quien se sigue causa criminal por robo.

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido le pongan á mi disposición. Leon 4 de Mayo de 1864.—Salvador Muro.

Señas de Manuel Díez Campo.

Estatura como cinco pies, nariz regular, ojos pardos, color trigueño, pelo castaño, edad 28 años, sin que puedan darse otras.

Núm. 191.

Habiendo desaparecido en el día 29 de Abril próximo pasado de la casa paterna, José Díez, hi-

jo de Juan, vecino de esta ciudad, y cuyas señas á continuación se expresan, los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole á mi disposición caso de ser habido. Leon 5 de Mayo de 1864.—Salvador Muro.

Señas.

Edad 15 años, pelo castaño, nariz larga, color bueno, viste chaqueta de paño azul, pantalón pardo remendado, gorra nueva de visera.

Núm. 192.

El Sr. Juez de primera instancia de Cervera de Rio Pisuerga me dice lo que sigue:

«Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Leon hago saber: que en este Juzgado y por testimonio del Escribano que autoriza, se sigue causa criminal contra Manuel Gonzalez, cuya vecindad se ignora y se dice ser natural de Chantada Caballada ó Fonsagrada, provincia de Lugo, sobre hurto de pañuelos de seda y otros efectos de la pertenencia de Antonio Arinas, vecino de Barruelo, en cuya causa se ha dado auto que entre otras particularidades comprende el siguiente:

Particular de auto: Expidause los oportunos exhortos con insercion de los efectos hurtados, señas personales y traje, al Juzgado ó Juzgados á que correspondan los pueblos antes designados como de su naturaleza, y á los Señores Gobernadores de esta provincia, sus limitrofes y la de Lugo á fin de que encarguen á los agentes de la vigilancia pública, Guardia civil y demás autoridades locales sujetas á la superior suya, procedan á la busca y captura del fugado Gonzalez, y ocupacion de los efectos que se encontraron

como cuerpo de delito, remitiendo estos y aquel si se aprehendiesen á este Juzgado con las debidas seguridades.

Y conforme á lo acordado en nombre de la Reina nuestra Señora, D.ª Isabel segunda, cuya justicia en su Real nombre administro, exhorto y requiero á V. S. Señor Gobernador civil de la provincia de Leon para que luego de recibido se sirva aceptarlo y dar las órdenes oportunas á las autoridades dependientes de la de V. S. y destacamentos de la Guardia civil para que detengan al Manuel Gonzalez y sea conducido á este Juzgado con toda seguridad.»

Señas de los efectos hurtados.

Un pañuelo de seda de la india; fondo morado, un poco usado con flores blancas y color de violeta; otro id. de fondo negro y cenefa encarnada, usado tambien; otro id. de fondo amarillo sin estronar con flores blancas; otro amarillo, verde y blanco tambien de seda de la india en buen uso; otro idem sin hacer, fondo azul con cuadros blancos; otro id. sin hacer, fondo encarnado con franja blanca; otro id. sin hacer, fondo encarnado y cenefa verde, y otro amarillo con flores pequeñitas encarnadas y blancas; tres sábanas nuevas de hilo de dos piernas y de once cuartas largas; dos almohadas de hilo becnanas de las sábanas; un pantalon de penilla rayado color castaño en buen uso; una chaqueta color verde botella; tres navajas de afeitar con corta-plumas de mango negro y de dos hojas; una navaja de muelle; una bola para vino de media azumbre con brocal de asta, y una camisa de hilo buena.

Señas del Manuel Gonzalez.

De treinta á treinta y cuatro años de edad, estatura cinco pies escasos, pelo negro, nariz regular,

barba poca, cerrada y negra, cara ancha, color bueno.

Visto pantalon de tela de verano oscuro y rayado, blusa azul, elástico de algodón blanco; bajiua azul y cojea un poco del pié derecho, lleva una manta blanca fabrica de Palencia y unas botas altas á la espalda.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia, los cuales procederán á la busca y captura del expresado sujeto y efectos poniéndolos á mi disposición dado caso que sean habidos. Leon 4 de Mayo de 1864.—Salvador Muro.

Núm. 193.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fresnedo con la dotacion anual de mil cien reales, á contar desde primero de Julio inmediato, y con la de ochocientos hasta entonces.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporacion, dentro de los treinta dias siguientes al de la implecion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Transcurrido que sea este término, se procederá á la provision de dicha plaza con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1850. Leon 2 de Mayo de 1864.—Salvador Muro.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuacion se anotan, remitirán precisamente para el día 10 del corriente á este Gobierno, un estado de las personas que se expresan, las cuales se hallan sujetas á la vigilancia de la autoridad, reduciéndole conforme al modelo que tambien se inserta á continuacion. Leon 5 de Mayo de 1864.—*Salvador Muro.*

MODELO QUE SE CITA.

Nombres de los vigilados.	Edad.	Estado.	Oficio.	Conducta.
.
.
.
.

AYUNTAMIENTOS
donde han fijado su domicilio.

NOMBRES DE LOS VIGILADOS.	AYUNTAMIENTOS
Felipe Nuñez Prieto.	Palacios de la Valduerna.
Felipe Perez-Rojo.	Idem.
Felipe Rodriguez Colinas.	Valencia D. Juan.
Clemente Miguel Rodriguez.	Idem.
Angel Gonzalez Rodriguez.	Idem.
Vicente Vivas Dominguez.	Villamanan.
Petra Gonzalez Rodriguez.	Idem.
Manuel Luengo Martinez.	Quintana y Congosto.
Sebastian Martinez Ramos.	Alja de los Melones.
Pedro Rodriguez N.	Villafranca del Bierzo.
Antonio Cels N.	Idem.
Manuela Coto Camino.	Valderas.
Julian Berdegú Gimenez.	Idem.
Julian del Canto Fernandez.	Roperuelos.
Camilo Fernandez del Canto.	Idem.
Esteban Garcia Cadenas.	Audanzas.
Domingo Alonso Gonzalez.	Vega de Velasco.
Gregorio Carballo Lopez.	Idem.
Modesto Gomez N.	Ponferrada.
Antonio Fernandez Fernandez.	Villabino.
Juan Perez Osorio.	Quintana del Castillo.
Antonio Gonzalez Pedrosa.	San Justo de la Vega.
Santos Cuervo Gonzalez.	Idem.
Isidro Dominguez Garcia.	Idem.
Baltasar Gonzalez Morciego.	Idem.
Manuel Calzon Alija.	San Esteban de Nogales.
Joaquin Rodriguez Maria.	San Esteban de Valdeusa.
Mateo Carbojo Moran.	Idem.
Fernando Alvarez Gonzalez.	Rioseco de Tapia.
Benita Blanco N.	Astorga.
Maria Garcia Gimenez.	Idem.
Manuela Martinez Moran.	Idem.
Antonio Riesco Fernandez.	Idem.
Isidora Garcia Sierra.	Santa Colomba de Curueño.
Santiago Fernandez Cabezas.	Requejo y Corusa.
Maria de Torres Arias.	Idem.
Toribio Gomez Garcia.	S. Cristóbal de la Polantera.
Lorenzo Castro Martinez.	Laguna Dalga.
Manuel Mata Ferrero.	Idem.
Pedro Colines Carreño.	Idem.
Ramon Santos Ordoñez.	Soto de la Vega.
Juan Delantero Nl.	Idem.
Maria Prieto Lavin.	Prieto.
Felipe Alvarez.	Balboa.
Gabriel Casillas Diez.	Vegamian.
Euciano Perez Miesego.	Joara.
Alonso Rodriguez Gornelo.	Carracedelo.
Ramon Ramos Rodriguez.	Idem.
Bonifacio Rodriguez Martinez.	Gordaliza.
Santiago Moran Lobaco.	Castrocalban.
Antonio Callejo Mayo.	Encinedo.
Manuel Lopez Blas.	Idem.
Agustin de la Fuente Reñones.	Valderrey.
Francisco Fuertes Fernandez.	La Bañeza.
Joaquin Fernandez Peña.	Idem.
Gaspar Villalibre Valderrey.	Idem.
Diego Fernandez Canedo.	Camponaraya.
Pablo Borrego Garcia.	Algadefe.
Tirso Cardo Martinez.	Acabedo.
Juana Gonzalez Casas.	Boñar.
Manuel Uria Canedo.	Argania.
Bernardo Casado Gonzalez.	Pozuelo del Páramo.
José Revilla Guerra.	Destriana.
Felipe Garcia Gutierrez.	Idem.
Juan Alvarez Nuñez.	Portela.
Gerónimo Alvarez Rodriguez.	Noceda.

Basilio Fernandez Nuñez
Domingo Alvarez Fernandez.
Juan Gomez Muclas.
Sebastian Velasco Estevez.
Raimundo de la Fuente Martinez.
Juan Fernandez y Fernandez.
Antonio Clemente Bustamante.
Venancio Yuelts Rodriguez.
Baldomero Gonzalez Fernandez.
Rafael Garcia y Garcia.
Leon Ugalde Gonzalez.
Tomás Mata San Pedro.
Jorge Cabezas Arias.
Eugenio Cuervo Geijo.
Benito Espeso Lopez.
Maria Cidon Rodriguez.
Rosalia Fernandez Correa.
Francisco Martinez Ordás.
Martin Rodriguez Perales.

Villadecanes.
Oencia.
Villademor de la Vega.
Fabero.
Villares.
Hospital de Valdego.
Salgarín.
Torreño.
Idem.
Cebanigo.
Idem.
Idem.
Castropodame.
Idem.
Idem.
La Pota de Gordon.
Cea.
Valdevimbre.
Vega de Almanza.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 6.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

Nómina de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas en todo ó parte para la construcción de la línea del Ferro-carril de Leon á Ponferrada en el término municipal de Villacedré.

Herederos de Juan Villanueva, de Trabajo, radica la línea en Pago de la Iglesia Vieja.

D. Laureano Fernandez, de Armunia, id. Marqués de Villadagos, Administrador, Señor cura de idem, id.

Del Estado, idem. Blas Alvarez, de Villacedré, id. del Valle.

Francisco Martinez, de idem, id. Del Estado, idem. Herederos de José Pertejo, de Villacedré, id.

Ignacia Martinez, de idem, id. Del Estado, id. Gabriel Galmistegui, de Armunia, id.

Tomás Gonzalez, de Villacedré. Pago de Leonarda. Eusebio Gonzalez, de idem, Pago de Tras los Huertos.

Ignacia Martinez, de idem, id. Juan Gonzalez, de idem, id. Pedro Pertejo, de idem, id.

Ignacia Martinez, de idem, Pago de los Pedrillas. Juan Fernandez Martinez, de Armunia, idem.

Blas Alvarez, de idem, id. Gabriel Alonso, de idem, id. Herederos de Justo Campomanes, de idem, id.

Manuel Alvarez Soto, de idem, id. Pablo Gonzalez, de idem, id. Vicente Fidalgo, de Trabajo, id.

Heras de Villa, en idem. Santiago Alonso, de Villacedré, Pago de las Tallas.

Juan Gonzalez, de idem, id. Eusebio Gonzalez, de idem, id. Francisco Martinez, de idem, id.

Santiago Alonso, de idem, id. Juan Gonzalez, de idem, id. Ignacia Martinez, de idem, id.

Gabriel Pertejo, de idem, id. Juan Alvarez Vacas, de Armunia, id. Francisco Fernandez, de Villacedré, idem.

Tomás Gonzalez, idem, id. Herederos de Justo Campomanes, de Armunia, id.

Narciso de Soto, idem, id. Manuel Alvarez Menor, de Trabajo de Abajo, id.

Julian Aller, de Villacedré, id. Froilan Alvarez, de Armunia, id.

D. Nicolás Guerrero, de Oteroelo, id. Ignacio Martinez, de Villacedré, id.

Froilan Alvarez Mayor, Armunia, id. Miguel Gonzalez, de Vitecha, id. Froilan Alvarez Mayor, de Villacedré, id.

Blas Alvarez, de idem, id. Francisco Martinez, de idem, id. Gabriel Alonso, de Armunia, id.

Estefania Vacas, de Trabajo de Abajo, id. Tomás Alvarez, de Armunia, id.

Tomás Gonzalez, de Villacedré, id. Manuel Alvarez Blas, de Armunia, Pago de Valle Albarin.

Vinda de José Soto, de idem, id. Tomás Gonzalez, de Villacedré, id. Manuela Alvarez, de Armunia, id.

José de Soto, de idem, id. Eusebio Gonzalez, de Villacedré, id. Manuela Alvarez Roja, de Armunia, id.

Martin Arias, de idem, id. Gabriel Alonso, de Villacedré, id. Manuel Alvarez, de idem, id.

Ignacia Martinez, de idem, id. Santiago Alonso, de idem, id. José de Soto, de Armunia, id.

Tomás Gonzalez, de Villacedré, id. Pedro Pertejo, de idem, id. Gabriel Alonso, de Armunia, id.

Manuel Nicolás, cura de S. Miguel del Camino, id. Doradio de Oviedo, de Villacedré, id.

Administrador de D. Juan Rivera, en idem. Ignacia Martinez, de idem, id.

Salvador Alvarez, de Armunia, id. José Pertejo, de Villacedré, id. Gabriel Alonso, de Armunia, id.

Antonio Fernandez, de idem, id. Tomás Gonzalez, de Villacedré, id. Blas Alvarez, de idem, id.

Tomás Gonzalez, de idem, id. José Pertejo, de idem, id. Blas Alvarez, de idem, id.

Tomás Gonzalez, de idem, id. José Pertejo, de idem, id. Blas Alvarez, de idem, id.

Pedro Alvarez, de Armunia, id. Marcelo Alonso, de Villacedré, id. Santiago Alonso, de idem, id.

Gregorio Alonso, de Armunia, id. Gabriel Alonso, de idem, id. Francisco Alvarez, de Villacedré.

Felipe Alvarez, de idem, id. Juan Alvarez Vacas, de Armunia, id. Martin Arias, de idem, id.

José de Soto, de idem, id. Eusebio Gonzalez, de Villacedré, id. Rafael Fernandez, de idem, id.

Miguel Campomanes, de Armunia, id. Manuel Nicolás, cura de San Miguel del Camino, id.

Manuel Alvarez Soto, de Armunia, id. Manuela Alvarez, de idem, id. José de Soto, de idem, id.

Santiago Alonso, de Villacedré, id. José Pertejo, de idem, id. Tomás Gonzalez, de idem, id.

Francisco Martínez, de idem, id.
 Ignacio Martínez, de idem, id.
 Domingo Alvarez, de idem, id.
 Santiago Alonso, de idem, id.
 Herederos de Francisco Gonzalez, de idem, de id.
 Salvador Alvarez, de Armunia, id.
 Pedro Alvarez, de idem, id.
 Leon 21 de Abril de 1864.—El Ingeniero, Meliton Martín.

Nómina de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas en todo o parte, por la construcción de la línea del ferro-carril de Leon á Ponferrada, en el término municipal de Astorga.

D. Toribio García, de Valverde, radica la finca en Pago de Sumanzamiel.
 Jacinto Lorenzana, de Leon, id.
 Andres Blanco, de Oncina, id.
 Cayetano Casado, de idem, id.
 Nicolás García, de idem, id.
 María Perez, de idem, id.
 Del Estado, id.
 Nicolás Rodríguez, de Oncina, id.
 María Perez, de id., Pago de los Canales.
 Del Estado, id.
 Celestino Ramos, de Aldea, id.
 Andrés Blanco, de Oncina, id.
 Juan Fernandez, de Aldea, id.
 Marcos Fernandez, de idem, id.
 Andrés Ramos, de idem, id.
 Andrés Blanco, de Oncina, id.
 Francisco Santos, de Aldea, id.
 José Ramos, de idem, id.
 Terrano valdío, id.
 Del Estado, id.
 Andrés Blanco, de Oncina, id.
 Valdío, id.
 Excmo. Sr. Marqués de la Torre de Mornçon, id.
 Del Estado, id.
 Benito Candedo, de Leon, id.
 Petra Blanca, de Oncina, id.
 Valentín Leon, de Robledo, id.
 Andrés Blanco, de Oncina, id.
 Del Estado, Pago de Praderora.
 Gregoria Santos, de Aldea, id.
 Del Estado, id.
 Alonso García, de Aldea, id.
 Francisco García, de idem, id.
 Del Estado, id.
 Angel García, de idem, id.
 Santiago de Soto, de Valverde, id.
 Del Estado, id.
 Prado de Villa, Pago de S. Roque.
 Angel García, de Aldea, id.
 Nicolás García, de Oncina, id.
 Pascuala Suarez, de Aldea, id.
 Pradera de Villa, id.
 Angel García, de Aldea, id.
 Francisco García, de idem, id.
 Vicente Santos, de id., Pagodel Silvar.
 Felipe Casado, de idem, id.
 Del Estado, id.
 Bonifacio Soto, de Valverde, id.
 Tomás García, de Aldea, id.
 Del Estado, id.
 Antonio Lopez, de idem, id.
 Agustín Lopez, de Fresno, id.
 Bonifacio Soto, de Valverde, id.
 José García, de Aldea, id.
 Isidora García, de idem, Pago Lampuera.
 Juan Casado, de Valverde, id.
 María García, de Aldea, id.
 Pascuala Suarez, de idem, id.
 Vicente Santos, de idem, id.
 Alonso García, de idem, id.
 Francisco García, de idem, id.
 Isidora García, de idem, id.
 Excmo. Sr. Marqués de S. Vicente, Conde de Salvatierra, Administrador D. Lorenzo Sanchez, de Leon, id.
 Vicente Santos, de Aldea, id.
 Herederos de Simón Blanco, de idem, idem.
 Alonso García, de idem, id.

Del Estado, id.
 Excmo. Sr. Marqués de S. Vicente, Administrador D. Lorenzo Sanchez, de Leon, id.
 D. Antonio Fernandez, de Aldea, id. de la Hequera Palacia.
 Nicolás Rodríguez, de Oncina, id.
 Ignacio García, de Aldea, id.
 Tomás García, de idem, id.
 Nicolás Rodríguez, de Oncina, id.
 Marcos Fernandez, de Aldea, id.
 Andrés Ramos, de idem, id.
 Francisco García, de Oncina, id.
 Petra Blanco, de idem, id. del Molez.
 Matias Beníte, de Aldea, id.
 Del Estado, id.
 Pablo Blanco, de Robledo, id.
 Del Estado, id.
 Cipriano Gonzalez, de Robledo, id. de la Valdeiera.
 Del Estado, id.
 Del Estado, id.
 Tomás Cuevillas, de Robledo, id.
 Tomás Fernandez, de S. Mignel, id.
 Juan Solorzano, de Palencia, id.
 Pradera de Villa, id.
 Isidora García, de Aldea, id.
 Juan García, de idem, id.
 José García, de idem, id.
 Del Estado, id.
 Alonso García, de idem, id.
 Valentín de Leon, de Robledo, id.
 Blas Gutiérrez, de idem, id.
 Leon 21 de Abril de 1864.—El Ingeniero Meliton Martín.

Nómina de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas en todo o parte, para la construcción de la línea del ferro carril de Leon á Ponferrada, en el término municipal de Astorga.

D. Toribio Fuentes, de Astorga, radica la finca en La Huerga.
 José Larriga, de idem, id.
 Herederos de Manuel Rodriguez, de San Justo, id.
 Del Estado, id.
 Venancio García, de Astorga, en Pradera.
 Antonio Fernandez, de idem, id.
 Herederos de D. Santiago Franco, de Santibazo Millas, id.
 Narciso Silva, de Astorga, id.
 Mayorazgo de Oballe, de idem, id.
 El mismo, Administrador, el Ayuntamiento de idem, id.
 El mismo, de idem, id.
 Antonio Silva, de idem, id.
 José Crespo, de idem, id.
 Del Estado, id.
 José Crespo, de Astorga, en Pago de la Huerga.
 Del Estado, id.
 José Alonso, de Astorga, id.
 Rita Castrillo, de idem, id.
 Mayorazgo de Oballe, de idem, id.
 Estaban Mucias, de idem, id.
 José Alonso, de idem, id.
 Herederos de Santiago Garcia, de idem, id.
 Rita Castrillo, de idem, id.
 Antonio Silva, de idem, id.
 Manuel Silva, de idem, id.
 Narciso Silva, de idem, id.
 Juan Silva, de idem, id.
 Herederos de Antonio Rovillo, de idem, id.
 Antonio Silva, de idem, id.
 Manuel Silva, de idem, id.
 Venancio García, de idem, id.
 Angel Suelvidge, de idem, id.
 Del Estado, id.
 Manuel Loarte, de Villafranca, id.
 Francisco Castrillo, de Astorga, id.
 Pascual Carro, de idem, id.
 Manuel García Carro, de idem, Pago del Reguero del Arzobispo.
 Del Estado, id.
 Pedro Fuentes, de Astorga, id.
 Herederos de Esteban Alonso, de Valdoviejas, id.

Del Estado, id.
 D. Manuel Rubiales, de Bembibre, id.
 Esteban Alonso, de Astorga, id.
 Tomas Nistal, de idem, id.
 Mayorazgo de Parda, id.
 Manuel Rubiales, de Bembibre, id.
 Sebastian Obregon, de Astorga, id.
 Antonio Fernandez, de idem, id.
 Sr. de Escobar, su Administrador D. Guillermo Iglesias, de idem, id.
 Manuel Learte, de Villafranca, id.
 Narciso Silva, de Astorga, id.
 Del Estado, id.
 Alejo García, de Villafranca, id.
 Del Estado, id.
 Manuel Rubiales, de Bembibre, id.
 Simon Melendez, de Astorga, id.
 Manuel Rubiales, de Bembibre, id.
 Herederos de Fernando Prieto, de Quintanilla de Combarras, id.
 José Martínez Crespo, de Astorga, id.
 Juan Silva, de idem, id.
 Del Estado, id.
 Del Estado, id.
 José Martínez Crespo, de Astorga, id.
 Narciso Silva, de idem, id.
 Venancio García, de idem, id.
 Andrés Alonso, de Valdevejas, id.
 Miguel Ramos, de idem, id.
 Venancio García, de Astorga, id.
 Narciso Silva, de idem, id.
 Del Estado, id.
 Del Estado, id.
 Del Estado, Cereza del Abajo.
 José Alonso, de Astorga, id.
 Del Estado, id.
 Excmo. Sr. Marqués de Villanida Administrador D. Guillermo Iglesias, de Astorga, id.
 Julian Calzada, de idem, id.
 Joaquin Manrique, de idem, id.
 Del mismo, de idem, id. de Arriba.
 Gabriel Franco, de Labasal del Camino, id.
 Felipe Silvan, de Astorga, id.
 Julian Calzada, de idem, id.
 Del Estado, id.
 Excmo. Sr. Marqués de Franco, de Astorga, id.
 Del Estado, id.
 Herederos de Nicolás Fernandez, de Astorga, id.
 Del Estado, id.
 Manuel Loarte, de Villafranca, id.
 Del Estado, id.
 Ignacio Gallego, de Astorga, id.
 Joaquin Gonzalez, de San Roman, id.
 Agustín de las Brabas, de idem, id.
 Del Estado, Pago de los meses.
 Ruperto Gonzalez, de San Roman, id.
 José Aparicio, de idem, id.
 Lorenzo Gonzalez, de idem, id.
 Ignacio Gallego, de Valdevejas, id.
 Joaquin Manrique, de Astorga, id.
 Del Estado, id.
 Francisco Salvadores, de Castrillo de los Patmazzares, id.
 José Jamin, de Astorga, id.
 Herederos de Santiago Andrés, de idem, id.
 Leon 23 de Abril de 1864.—El Ingeniero Jefe, Meliton Martín.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento del público señalando el plazo de 10 días para deducir las reclamaciones que se crean precedentes Leon y Abril 27 de 1864.—Salvador Muro.

Obras públicas.—Negociado 2.
 Carretera de primer orden de San Cebrian á Leon.
Trozo 11.
 EXPROPIACION DEFINITIVA.
TRAVESIA DE VILLAQUEGIDA.
 Lista nominal de los propietarios á quienes afecta la expropiacion forzosa en la travesia indicada.
 Viña. D. Juan Alonso.
 Viña. Señora.
 Idem. Idem.

Herederos de D. Cristóbal Charro.
 Idem. Id. de D. Cayetano Perez.
 Idem. Juan Astorga.
 Idem. Tomas Zapatero.
 Idem. Fernando Zotes.
 Idem. Gabriel Giron.
 Idem. Felipe Huerga.
 Idem. Gabriel Villamandos.
 Idem. Tomas Herrera.
 Idem. Casimiro Zapatero.
 Idem. Rafael Valera.
 Idem. Fabian Andrés.
 Idem. Pedro Castro.
 Idem. Manuel Gonzalez.
 Idem. Esteban Rodriguez.
 Idem. José Guilla.
 Idem. Pedro Cadenas.
 Idem. Manuel Hidalgo.
 Idem. Inocencia Fernandez.
 Idem. Victoriano Charro.
 Idem. Herederos de Don Francisco Huerga.
 Idem. José Villamandos.
 Tierra. Manuel Prieto.
 Viña. Esteban Rodriguez.
 Huerto ayacente á la casa. Matias Prieto.
 Huerta pradera. Celestino Caierna.
 Casa. Francisco Fernandez.
 Idem. Francisco y Tomas Fernandez Paramo.
 Cevado herrenal. Andrés Fernandez.
 Casa. Teresa Huerga.
 Idem. José Martinez.
 Cevado herrenal. Blas Alvarez, de Villamañan.
 Idem. Mayorazgo de Bustamante, de Toro.
 Casa. José Martinez Huerga.
 Idem. Agustina Castro.
 Idem. Juan Astorga.
 Cevado de viña. Manuel Huerga Lopez.
 Idem. Juan Zotes.
 Idem. Teresa Perez, de Cimanos.
 Idem. Venancio Cadenas.
 Idem. Manuel Perez, de Cimanos.
 Idem. Mauricio Cadenas.
 Idem. Francisco Rodriguez Herrero, de Cimanos.
 Herrenal. Blas Alvarez, Villamañan.
 Idem majuelo. Pascual Gonzalez.
 Idem pradera. Manuel Prieto.
 Idem viña. Celestino Cadenas.
 Idem. Francisco Zotes.
 Idem. Esteban Cadenas.
 Idem. Clemente Rodriguez.
 Idem. Andrés Melondo.
 Idem. Pascual Gonzalez.
 Idem. Francisco Zotes.
 Idem. Juan Barbajo.
 Idem. Celestino Huerga.
 Idem. Venancio Cadenas.
 Idem. Teresa Villamandos.
 Casa. José Fernandez.

Villamañan 23 de Abril de 1864.—El Sobrestante encargado José Benito Fernandez.—Conforme: El Ayudante encargado, Casio Alvarez. V. B.—El Ingeniero Jefe, Navarro.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Navarro.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público, fijándose el plazo de diez días para hacer las reclamaciones que se crean procedentes al tenor de lo dispuesto en la ley y reglamentos de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública. Leon y Abril 23 de 1864.—Salvador Muro.

Relacion de los propietarios por cuyas fincas ha de pasar la variación de la carretera de primer orden de Madrid á la Corona, en término de Camponaraya.
 D. Gregorio Vatuille.
 Juan Vatuille.
 Herederos de Luis Bodelon.
 Vicente Sobrio.
 Bonifacio Rivera.
 Juan Martínez.
 Felipe Rodriguez.
 Francisco Canedo.
 Isidro Vatuille.

D. Anselmo Mendez.
 Carlos Gonzalez.
 Teresa Perez.
 José Lopez.
 Ventura Rivera.
 Antonio Santalla.
 María Santalla.
 Andrés Cano.
 José Ovalle.
 Manuel Fernandez.
 Rafael Santalla.
 Isidro Raza.
 Pascual Fresco.
 Francisco Folgueral.
 Tomás Lopez.
 Miguel Galvo.
 Felipe Guerrero.
 Herederos de Antonio Fernandez.
 Antonio Fernandez.
 Micaela Rivera.
 Francisco Ovalle.
 Brigida Folgueral.
 María Casado.
 Manuel Fernandez Folgueral.
 José Folgueral.
 Monnel Barcein.
 Lázaro Folgueral.
 Salvador Rodriguez.
 Blas Folgueral.
 José Quiñones.
 Antonio Rivera.
 Ascina Varola.
 Diego Carlafio.
 Mauricio Garcia.
 José Badelon.
 Santiago Crespo.
 Diego Perez.
 Antonio Corral.
 Francisco Mendez.
 Félix Rodriguez.
 Anselmo Fernandez.
 Fernando Mendez.
 Andrés Lopez.
 Nicolas Folgueral.
 Angel Folgueral.
 Vicente Folgueral.
 Fernando Laredo.
 María Lopez.
 Anselmo Lopez.
 Pedro Rivera.
 Luis Badelon.
 María Rodriguez.
 Josefa Fernandez.
 Agustín Rivera.
 José Vatuille.
 Baltasar Corral.

Publicada 25 de Abril de 1864.—El Ayuntamiento, Santos Maté.—Confirme.—El Ingeniero encargado, Martinez Echevarria.—V. B.—El Ingeniero Gato, Navarra.—Es copia, Navarra.

Lo que se inserta en el presente número del Boletín oficial, para conocimiento del público, fijando el plazo de diez días para hacer las reclamaciones que procedan, conforme á lo dispuesto en la ley y reglamentos de expropiación forzosa. Leon 30 de Abril de 1864. Salvador Muro.

MINAS.

D. Salvador Muro, Gobernador de la provincia.

Hago saber que por D. Eduardo Lozano, apoderado de la Sociedad Balbuena Fernandez Rico y compañía, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Cascajería, núm. 9, de edad de 30 años, profesion propietario, estado casado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 18 del mes de Abril á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo ocho pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada Santa Teresa, sita en término común del pueblo de Otero de Naraguantes, Ayuntamiento de Fabero, al sitio de las Escuelas y linda E. con encinal de Otero, O. E. con reguero y monte común de id. N. con prado de Pedro Cano y S. con prado y castaños de

Baltasar Martinez; hace la designación de las citadas ocho pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata y desde él se medirán 500 metros al O. E. fijando la 1.ª estaca; desde esta 2.400 metros al S. fijando la 2.ª estaca; desde esta en direccion Este se medirán 500 metros fijando la 3.ª estaca; y uniendo este al punto de partida con una recta de 2.400 metros en direccion N. se tendrá cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar éste interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 18 de Abril de 1864.—Salvador Muro.

Hago saber: que por D. Eduardo Lozano, apoderado de la Sociedad Balbuena Fernandez Rico Polanco y compañía, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Cascajería, número 9, de edad de 30 años, profesion propietario, estado casado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 18 del mes de Abril á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo ocho pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada Sta. Obedina, sita en término particular del pueblo de Ibeza, Ayuntamiento de Folgoso, al sitio de la Lama de la Ohana, y linda á todos aires con tierra de Andrés Durando; vecino de dicho pueblo; hace la designación de las citadas ocho pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata y desde él se medirán al S. 500 metros fijando la 1.ª estaca; desde esta en direccion E. 2.400 metros colocando la 2.ª estaca; desde esta en direccion N. 500 metros fijando la 3.ª estaca; y uniendo esta al punto de partida con una recta de 2.400 metros en direccion O. E. se tendrá cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 18 de Abril de 1864.—Salvador Muro.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cebanico.

Próximo á terminarse la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento que ha de servir de base para la liquidación del repar-

amiento de la contribucion territorial del año económico de 1864 á 1865, se hace preciso que todos los que poseen en este distrito fincas rústicas, urbanas, censos, foros, ganados y demás bienes sujetos á la misma, presenten sus respectivas relaciones arregladas á las disposiciones vigentes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial los que aun no lo han verificado, apercibidos que no serán oídas sus posteriores reclamaciones. Cebanico 24 de Abril de 1864.—Vicente Tegerina.

Ayuntamiento constitucional de Vilamañán.

Se halla vacante el partido de Médico titular de esta Villa, dotado con ocho mil rs. anuales, cobrados por trimestres vencidos; tiene el facultativo, obligación de asistir gratis á todo el vecindario que se compone de 420 vecinos y enfermos que se recojan en el Hospital de la misma: Los aspirantes remitirán sus solicitudes al Presidente de la corporacion municipal hasta el 15 del mes de la fecha. Vilamañán 1.º de Mayo de 1864.—Pedro Martinez.

DE LOS JUZGADOS.

D. Telesforo Valcarlos, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido, provincia de Leon.

Por el presente hago saber: que por disposicion de la Direccion del Registro de la propiedad y notariado, se anuncia la vacante de dos Escribanías de actuaciones judiciales en este partido. Los que quisieren hacer oposicion á ellas, presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten tener las circunstancias que para Notarios exige el artículo diez de la ley del Notariado de 28 de Mayo de 1862, y el quinto del reglamento del 50 de Diciembre del mismo año, dentro de cuarenta días, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid. Dado en la Vecilla á veintinueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Telesforo Valcarlos.—Por su mandado, Juan Francisco Díez.

D. Juan Casanova, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Guerrero Rodriguez, vecino de Langre, para que en el término ordinario se presente en este Juzgado y por la escribanía del que refrenda á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que se le sigue por corta y sustraccion de maderas del monte concejil de Langre; y á evacuar el traslado de la acusacion fiscal si no se conformase con ella, apercibido de continuarse el procedimiento con los estrados del Tribunal y de declararle previamente contumaz y rebelde. Dado en Villafranca á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Juan Casanova.—El Escribano, Esteban F. de Tegerina.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras de molino del bosque de la Barra, en la Ferte-sous-Jouarre, á cargo de D. Juan de Abarcá, quien garantiza su buena calidad, arreglándolas á precios convencionales y haciendo las remesas, si así se le ordena, al punto que se le designe. En el mismo depósito las hay tambien procedentes de Francia y de calidad enteramente superior, con la circunstancia de ser de piedra maciza, en vez de tener, como todas las demás, una gruesa capa de yeso.

El Sr. D. Haberto Debrouse, contratista general de las obras del Ferrocarril de Palencia á Ponferrada; despues de haber concluido las de la primera seccion comprendidas entre Palencia y Leon, 123 kilómetros que ya se hallan en explotacion, ha traspasado su contrato al Sr. D. José Ruiz de Quevedo, por lo que, crea convenientemente poner en conocimiento del público que ha cesado en todos los asuntos relativos á la construcción de dichas obras, y que por lo tanto las personas que necesitan dirigirse al Sr. Debrouse pueden hacerlo á su único domicilio en España, calle del Barquillo, núm. 13, cito. 2.ª, Madrid.